

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ TRECE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **190**

Fecha Estado: 06/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180014200	Ordinario	MARTHA CECILIA ARENAS ECHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora. La entrega del título se realizará bajo la modalidad de abono a cuenta una vez se encuentre en firme el auto y el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto (AG)	05/12/2023		
05001310501320180042400	Ordinario	OLGA DE JESUS MORA MORA	PORVENIR S.A.	Auto ordena entrega de título Se ordena la entrega de título a nombre del apoderado (a) de la parte actora, quien cuenta con facultad de recibir. La entrega del título se realizará una vez se encuentre en firme la presente providencia, el valor del depósito podrá ser reclamado por su beneficiario en las Oficinas del Banco Agrario, sin necesidad de presentar el título en formato físico y por motivos de organización del Juzgado, el procedimiento de autorización de dicho título se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto. Así mismo se requiere a la parte demandada para que en el término de 3 días brinde información al Juzgado. PROCESO REPOSA EN APLICATIVO BEST DOC (AG)	05/12/2023		
05001310501320200018900	Ejecutivo Conexo	BAYRON HERNAN VARELA OSPINA	COLPENSIONES	Auto ordena seguir adelante ejecución Se ordena seguir adelante la ejecución. Se condena en costas a la parte ejecutada. Se requiere para que una vez ejecutoriada ésta providencia, presente la liquidación del crédito en los términos del Artículo 446 del CGP. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la rama judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha) AMB	05/12/2023		
05001310501320200029800	Ejecutivo Conexo	JESUS MARIA JARAMILLO ZAPATA	UGPP	Auto pone en conocimiento Se incorpora como prueba la RESOLUCIÓN N°SPO 001076 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 allegada por la entidad ejecutada. Se requiere a la parte ejecutante. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Página Rama Judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha.) AMB	05/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210013200	Ordinario	ANDRES FELIPE CUESTA MORENO	CONSTRUCCIONES DAIRO ARISTIZABAL SAS	Auto pone en conocimiento REPROGRAMA HORA DE LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPTYSS, PREVISTA PARA EL DÍA SIETE (07) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) PASANDO DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA A LA UNA Y MEDIA DE LA TARDE (01:30 PM). EL AUTO PUEDE SER CONSULTADO EN EL MICROSITIO ASIGNADO AL DESPACHO EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL. LJRJ.	05/12/2023		
05001310501320210045600	Ordinario	LIGIA AMPARO JARAMILLO CHAVARRIA	AXA COLPATRIA SEGUROS SE VIDA S.A.	Auto ordena entrega de título A nombre del apoderado (a) de la parte actora. La entrega del título se realizará bajo la modalidad de abono a cuenta una vez se encuentre en firme el auto y el procedimiento de autorización de dichos títulos se realizará DURANTE el día viernes siguiente a la fecha en que obtenga firmeza el presente auto (AG)	05/12/2023		
05001310501320220021300	Ejecutivo Conexo	JAVIER MEJIA NIETO	COLPENSIONES	Auto requiere se otorga a las partes un término imperativo de treinta (30) días, para que presenten al despacho la liquidación del crédito, so pena de proceder con el archivo del expediente ante el incumplimiento del requerimiento judicial, o en su lugar allegar el cumplimiento de la ejecución. (Descargar Auto del micrositio del Juzgado- Página Rama Judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha.) AMB	05/12/2023		
05001310501320220031200	Ordinario	NUBIA ESTELLA VARGAS	MARCO AURELIO GOMEZ GARCÍA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Téngase por contestada la demanda a RENÉ ALEJANDRO GOMEZ ECHAVARRIA. Se corre traslado por el término de tres (3) días a las partes para lo que estimen pertinente, las excepciones previas propuestas por MARÍA MARLENY GARCÍA VÉLEZ, MARCO AURELIO GÓMEZ GARCÍA, NATALIA IVONNE GÓMEZ GARCÍA y por GIOVANNA GÓMEZ GARCÍA. se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, para el día VEINTIDÓS (22) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS TRES DE LA ATRDE (03:00 PM). del artículo 80 del mismo estatuto procesal, para el día DOS (2) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)., audiencia que continuará el día TRES (3) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)entre las 8:00 am y las 10:00 am. se le reconoce personería al doctor SANTIAGO EDUARDO FRANCO VARGAS. JDC	05/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230019300	Ordinario	GLORIA ELSI MONTOYA MONCADA	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia PRIMERO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto del demandante, debe ser demostrado por PROTECCIÓN S.A. En consecuencia, se otorga el término de diez (10) días, a la entidad referida, para aportar las pruebas que considere necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. TERCERO: FIJAR FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00A.M), audiencia que se concentrará con el proceso de radicado 05001310501320230035500, y deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado a la diligencia. JDC	05/12/2023		
05001310501320230035500	Ordinario	JORGE IVAN SALDARRIAGA PAEZ	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se da por contestada la demandanda frente a Protección S.A. y COLPENSIONES. PRIMERO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto del demandante, debe ser demostrado por PROTECCIÓN S.A. En consecuencia, se otorga el término de diez (10) días, a la entidad referida, para aportar las pruebas que considere necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. TERCERO: FIJAR FECHA para audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto para el próximo CATORCE (14) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M), audiencia que se concentrará con el proceso de radicado 05001310501320230019300, y deberán los demandados comunes, enviar el mismo apoderado. RECONOCER personería a la Firma CAL & NAF ABOGADOS S.A.S. a la doctora CLAUDIA LILIANA VELA, al doctor JUAN PABLO SÁNCHEZ. JDC	05/12/2023		
05001310501320230040400	Ejecutivo	AFP PROTECCION S.A.	CONSTRUCCIONES GADICA SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago y se ordena exhortar a TRANSUNIÓN S.A. (Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ) ESJ	05/12/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320230040500	Ordinario	ELKIN RODRIGO ARISTIZABAL PINEDA	COLPENSIONES	Auto admite demanda El Despacho notificará a la parte demandada, por lo que se insta a la apoderada de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto. Se reconoce personería. (Actuación registrada en el sistema integrado único de gestión judicial SIUGJ) AMB	05/12/2023		
05001310501320231001300	Ejecutivo Conexo	JEANNETTE MIREYA GARCIA OLAYA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago en contra de PROTECCIÓN S.A., y PORVENIR S.A. Se niega mandamiento contra de COLPENSIONES. El Despacho notificará a la parte Ejecutada, por lo que se insta al apoderado de la parte ejecutante a abstenerse de enviar comunicaciones al respecto, para evitar doble radicación. Se reconoce personería. (Descargar auto del micrositio del Juzgado de la página de la Rama Judicial, en el módulo de autos y consultando con la fecha) AMB	05/12/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
SECRETARIO (A)